



Resolución Directoral

Santa Anita, 09 de Noviembre del 2020

VISTO:

Visto el Oficio N° 007-SUB CAFAE-HHV-2020, de fecha 02 de noviembre de 2020, Exp. N° 20MP-08290-00, sobre aprobación del Plan Anual de Trabajo 2021 del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE, del Hospital "Hermilio Valdizán";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y modificatorias, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del sector público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo, disponiendo que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo; dispositivo legal ratificado por el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 088-2001;

Que, el artículo 2° del citado Decreto de Urgencia establece que la finalidad del Fondo de Asistencia y Estímulo, será brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Sub Comité de Administración, en los diversos rubros que indica: a) Asistencia Educativa, b) Asistencia Familiar para atender gastos imprevistos no cubiertos por la seguridad social; c) Apoyo de actividades de recreación, educación física y deportes; d) Asistencia Alimentaria, destinada a entregar productos alimenticios; y, e) Asistencia Económica, incluyendo aguinaldo, incentivos o estímulos, asignaciones o gratificaciones;

Que, mediante documento de visto, el Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) del Hospital Hermilio Valdizán, solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo para el año 2021; teniendo como Objetivo General, brindar servicios, asistencia, incentivos, estímulos y promover actividades recreativas, sociales y culturales dirigidas al personal del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, el citado Plan Anual contempla el abono oportuno del incentivo único a los funcionarios y servidores del Hospital Hermilio Valdizán, inmerso en el Decreto legislativo N° 276, que se otorgan a través del SUB CAFAE, con cargo a fondos públicos, aprobados por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas; por lo que se hace necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con el artículo 11° Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el **Plan Anual de Trabajo 2021**, del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – SUB CAFAE, del Hospital "Hermilio Valdizán", el cual consta de siete (07)





folios; que, en documento adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con el referido Plan Anual, en la Página Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizan

.....
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799



GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG
OEA
OAJ.
INFORMÁTICA.
INTERESADOS

